



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MPB/A

Bolívar, 13 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

VISTO:

Informe N° 094-2025-MPB-GSPTMASC-PNCHP/G, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, transportes, medio ambiente y seguridad ciudadana, quien remite Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales para su aprobación mediante acto resolutivo, Informe N° 034-2025-MPB/GSPTMA&SC/SGGA, emitido por el Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien alcanza estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: "los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las competencias municipales es la de: Formular aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y su Reglamento D.S N° 057-2004-PCM y Modificatoria D.L N° 1065, que INDICA: Establecen competencias de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comerciales y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final; asimismo, establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de los residuos sólidos de origen industrial.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Que, mediante Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, resuelve: Aprobar la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" que forma parte de la Resolución Ministerial, que tiene como objeto orientar la elaboración de estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos;

Informe N° 094-2025-MPB-GSPTMASC-PNCHP/G, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, transportes, medio ambiente y seguridad ciudadana, quien remite Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales para su aprobación mediante acto resolutivo,

Informe N° 034-2025-MPB/GSPTMA&SC/SGGA, emitido por el Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien alcanza estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, del Distrito de Bolívar 2025.

Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE BOLIVAR 2025, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia De Servicios Públicos, Transportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerencia Municipal, Gerencia De Servicios Públicos, Transportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana Y

ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Unidad de Informática, soporte Técnico y Estadística de esta Entidad la publicación de la presente Resolución, debiéndose publicarse en la página web de la Municipalidad Provincial de Bolívar www.munibolivar.gob.pe. y Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia municipal
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

P. Marcelo Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL